

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Regirán para el impuesto de cédulas personales en el ejercicio corriente, y en tanto no fueren modificadas por disposición legislativa, las cuotas, escala y décimas adicionales vigentes en el ejercicio de 1906.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guar-

dar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á diez y seis de Junio de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,

Guillermo J. de Osma

(Gaceta del 18 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

TESORERÍA DE HACIENDA

1205

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario del servicio de la recaudación del período voluntario de las zonas de Cervera del río Alhama y Calahorra-Alfaro, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declare incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 15 de Junio de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NAVARRETE

24

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1903.

Sesión del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Muro Plaza.

Leída el acta anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombraron Vocales para la renovación de la Junta pericial, á D. Cayo Santalalla Fernández y don Silvestre Blanco Navarro, y suplente á D. Lucas Nectares Ugarte, y para que la Superioridad les que les corresponde, se formó la terna siguiente:

Para Vocales, D. Julián Velasco Santalalla, D. José Sigüenza Cuenca, D. Bonifacio Muro Santalalla, D. Gregorio Muro y Sáenz Buruaga, D. Juan Sierra Gandarias y D. Victoriano Muro Plaza; y para suplentes, D. José Blanco Navarro, D. Gabino

Herrera Zaldívar y D. Matías Hergo Olagaray.

Se acordó contribuir con 25 pesetas á la suscripción para el seguro de las víctimas ocasionadas por la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.

Igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde se cumplimente el acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre tránsito de carros y carruajes por la población.

Se comisionó al primer Teniente Alcalde, para la recomposición de los puentes de los caminos de Valgarahoz y la Mera.

Se acordó exigir á D.º Leonarda Romero, pague renta desde el 1.º de Agosto próxima, por las habitaciones que ocupa en un edificio del Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dar cumplimiento á las circulares del Sr. Gobernador civil sobre formación de cuentas municipales y presupuesto adicional.

Se acordó nombrar al albañil don Cándido Castrovieja, para que en unión del que nombra D. Cipriano Sáenz, digan la cantidad que ha de abonarse por las obras que se necesitan hacer para dejar la casa de su propiedad que para Consistorial se ha tenido en arrendamiento.

Se acordó prohibir el aprovechamiento por los ganados de las rastrejeras de cebada y trigo hasta nueva orden, así que el espigoso entre bases, sin permiso del dueño.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la recomposición de puentes, acordándose su pago.

Sesión del día 19

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Antonio María Navajas.

Leída el acta anterior, fué aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Se acordó que sin levantar mano y por los obligados á ello, se confeccionen las cuentas de 1902, y por la Comisión de Hacienda el presupuesto adicional para el presente año.

Se aprobó una cuenta de gastos de reparación del pozo lavadero, acordándose su pago.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde, don Zacarías Muro Plaza.

Se acordaron los festejos que han de hacerse en las próximas fiestas que esta villa dedica á su patrona Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.

Sesión ordinaria del día 26

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en 19 y 25 del actual, fueron aprobadas, ratificándose el acuerdo de esta última.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar al Concejal don Victorino Olarte, para que concorra al ingreso en Caja de los mezos del reemplazo de este año.

El Ayuntamiento quedó enterado de los aprovechamientos concedidos en su Dehesa para el próximo año forestal.

Conforme D.^a Leonarda Romero con el acuerdo de 6 del actual, quedó ratificado.

Se adjudicó á D. Indalecio Asunción, la colocación de cristales en la casa Consistorial, por el precio de 1'15 pesetas cada uno.

Dada cuenta de una solicitud de D. Rafael Arjosa, sobre la prohibición del tránsito de carrajes por las calles de Santiago y Herrerías, se acordó oír el parecer de los dueños de carros y de los vecinos de las calles por donde transitan.

Se acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia que el crédito de D. Ricardo López, viene arrastrándose como «Resultas» en los presupuestos adicionales, así que las demás deudas del Ayuntamiento, y que uno y otras se incluyan en el adicional de este año, y que una vez aprobado se procurará atender al pago de dichas deudas en la parte que sea posible y siempre dentro de los preceptos que contienen el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Se acordó que por el Depositario municipal se proceda á la cobranza de los repartos que obran en su poder, con el fin de ponerlos en condiciones de poder apremiar á los contribuyentes que durante los plazos reglamentarios no satisfagan sus cuotas.

Se autorizó en forma á los señores Presidente y Concejal Marín, para que contraten un Agente ejecutivo que se encargue del cobro de créditos del Ayuntamiento.

Presentados los datos necesarios para la formación del presupuesto adicional para este año, quedó confeccionado y aprobado.

Se acordó proceder por administración á la limpia del depósito de agua para la fuente pública y el cauce por donde se conduce.

Se presentaron tres cuentas de gastos, acordándose su pago.

Sesión del día 2 de Agosto

Leída el acta anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido contestación de D. Valentín López, D. Crisóstomo Corralero é Hijos de Merino, aceptando todos el encargo que se les confirió para las próximas fiestas.

Se acordó cumplimentar la circular de la Asociación general de Ganaderos del Reino, sobre enfermedades en los ganados, y la del Sr. Gobernador referente á la organización de las Juntas municipales de Sanidad, y que se pague á la Diputación provincial el trimestre corriente.

En vista de la solicitud de D. José Dolores Lerena, participando que por D. Ciriaco Torralba, se han hecho obras de calado en su casa de la calle del Horno, las cuales atraviesan la de Salida para las Eras, con perjuicio de los transeúntes, se autorizó al señor Alcalde para que averigüe lo que haya sobre el particular y dé cuenta.

Se aprobaron las cuentas de fondos municipales de presupuestos y las de propiedades y derechos del Ayuntamiento de los ejercicios de 1901 y 1902, acordándose que las mismas sean tramitadas con arreglo á la ley Municipal.

Hallándose pagadas las obligaciones del impuesto de consumos, contingente provincial y presos pobres del segundo trimestre, se acordó pagar sus haberes del mismo á los empleados municipales.

Se acordó que con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto se paguen diferentes servicios municipales.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó adquirir bombillas para el alumbrado eléctrico público, y que el día 14 se mande á por los fuegos artificiales para las fiestas.

Presentadas las cuentas de fondos municipales de presupuestos y las de propiedades y derechos del Ayuntamiento del primer semestre de 1899 á 900 y todo el año de 1900, fueron aprobadas, acordando se dé á las mismas la tramitación legal.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año.

También se acordó convocar á la Junta municipal para el día 22 del

actual y hora de las cuatro de la tarde, con el fin de acordar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año, y además discutir y aprobar el presupuesto adicional para el presente.

Se aprobó la relación de gastos de la limpieza del depósito de agua para la fuente pública, acordándose su pago, el de la retribución al gaitero que estuvo en las últimas fiestas y el de los fuegos artificiales quemados en las mismas.

Se acordó contribuir con 26 pesetas, á la suscripción popular para la fundición de dos campanas de la Iglesia de esta villa, y que se paguen del capítulo de Imprevistos.

Se nombraron Guardas temporeros de viñas, á D. Vicente Navajas Ulecia y D. Romualdo Entrena Sáenz.

Se aprobaron las cuentas municipales, las de presupuestos y las de propiedades y derechos del Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1897-98 y 1898-99, acordándose se tramiten con arreglo á la ley.

Se hizo constar, que en sentir de la Corporación municipal, no se halla obligada á pagar el sermón predicado en el día de ayer en la Iglesia de esta villa con motivo de las fiestas á Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la misma.

Sesión del día 23

Leída el acta anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó declarar cesante al Guarda municipal D. Felipe Mayoral, por imposibilidad física, y que se prevea interinamente.

En vista de la comunicación que el Sr. Jefe de la Sección de Obras públicas de la provincia dirige al Sr. Alcalde, para que manifieste y consigne en un estado que le remite los caminos vecinales que existen en la jurisdicción, se relacionaron con sus distancias y límites los que deben incluirse.

Se aprobaron dos relaciones de gastos, por blanqueo del cuartel de la Guardia civil y refrescos dados en las fiestas, acordándose su pago.

Se acordó abonar á D. Cipriano Sáenz 62 pesetas, tasación dada por los albañiles á los gastos que tiene que hacer para dejar su casa en el estado que se encontraba cuando se tomó en arriendo para casa Consistorial.

Se acordó reclamar de D.^a Aurea Pradas 13'57 pesetas, mitad de los gastos hechos en la reparación de la pared medianera de su casa con la Consistorial.

Se acordó reproducir la comunicación que en 6 de Mayo último dirigió la Alcaldía al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, sobre la dimisión del Concejal Sr. Zaldivar.

Se comisionó al Sr. Presidente para que el día 25 del actual concorra á Logroño á la discusión y aprobación

del presupuesto de la cárcel del partido para 1904.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para 1904, y previa lectura del mismo y de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha del día 10, fué aprobado, acordándose se le dé la tramitación que ordena la ley Municipal.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 27 del actual á las diecisiete, en unión de los mayores contribuyentes, para acordar la guardería de viñas y medios para su pago.

Sesión extraordinaria del día 27

Convocado el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para acordar la guardería de viñas y medios para su pago, no pudo tener efecto por falta de concurrentes para tomar acuerdo, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para igual hora del día 20.

Sesión extraordinaria del día 27

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil de la provincia sobre la venida de S. M. el Rey (que Dios guarde), y sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias, á Logroño, se nombró la Comisión que ha de concurrir á los actos oficiales con tal motivo.

Sesión del día 29

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en segunda convocatoria, por unanimidad se acordó ratificar los nombramientos de Guardas temporeros de viñas, hechos á favor de D. Vicente Navajas y don Romualdo Entrena, y que se nombren otros ocho Guardas y un Cabo, publicándose por bando las vacantes para que las soliciten.

Se autorizó á la Corporación municipal para que haga dichos nombramientos, y un reparto sobre los propietarios de viñas, para atender á los gastos que ocasione la guardería.

Sesión del día 2 de Septiembre

Se nombró Guarda municipal interino á D. Vicente Navajas, y Guardas temporeros de viñas á D. Teodoro Domínguez, D. Germán Ulecia, D. Estanislao Lozano, D. José Fernández, D. Alfonso Nájera, D. Pedro Pérez y D. Gabino Idúzubieta, y Cabo á D. Victorino Olarte.

Se acordó publicar un bando para que los propietarios que hayan sufrido alteración en sus viñas, presenten las relaciones de alta y baja.

Sesión del día 6

Leídas las actas de las sesiones ordinaria de 23 de Agosto último y extraordinarias de 27 y 29 de dicho mes y la del 2 del actual, fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos que contienen las tres últimas.

Se dió lectura, y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial.

Se señalaron los plazos en que ha de ingresarse el importe del remate de pastos de la Dehesa de esta villa.

Se nombraron Guardas temporeros de viñas á D. Manuel Domínguez y D. Bonifacio Soto.

Se dió cuenta de que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se había aprobado el presupuesto adicional para este año, y el Ayuntamiento acordó que sus resultados se anoten en los libros correspondientes y se tengan en cuenta para lo sucesivo.

Habiendo fallecido D. Anselmo Viñuela, Vocal asociado de la Junta municipal, se acordó proceder á nuevo sorteo entre los que componen la Sección de propietarios, á que aquél pertenecía, y verificado con las formalidades de la ley, fué designado para sustituirle D. José Sigüenza Cuende.

Teniendo en cuenta que al hacerse cargo de la administración municipal este Ayuntamiento, no se le ha entregado nada referente al Pósito que ha existido en esta villa, y que en los libros estadísticos y á nombre del mismo aparecen siete fincas rústicas que labran diferentes vecinos, se acordó que por el Sr. Alcalde se requiera á los mismos para que manifiesten bajo qué títulos las poseen, abriéndose, sobre todo, el correspondiente expediente.

Se acordó reunir los datos necesarios para reclamar de la Hacienda practique la liquidación del recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial de esta villa, de varios años, y acuerde el abono de lo que corresponda al Ayuntamiento.

Se acordó pagar á la Diputación provincial lo que le corresponde por el tercer trimestre.

Se acordó relevar á D. Alfonso Nájera, de la presentación de documentos para justificar los herederos de su padre D. Gregorio Nájera Santa María, y en vista de las razones que alega en su instancia fecha 3, que se le paguen los haberes que dejó devengados su padre como Guarda municipal de esta villa, desde 1.º de Abril último, hasta 1.º de Junio siguiente en que falleció.

Se acordó pase á la Junta pericial la instancia de D.ª Petra Mendoza, solicitando se amillare á su nombre una casa, en virtud de expediente posesorio.

Se redactó y aprobó el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto de consumos en el año de 1904, y que se remita al Sr. Administrador de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 12

Convocado el Ayuntamiento y cuarenta mayores contribuyentes para acordar lo más conveniente sobre las circulares de la Superioridad referentes á la construcción de caminos vecinales, y no habiendo concurrido número suficiente para deliberar, el Sr. Alcalde acordó se les convoque nuevamente para las dieciséis del día 14 del actual.

Sesión del día 14

Reunido el Ayuntamiento y mayo-

res contribuyentes, se dió cuenta de las circulares sobre construcción de caminos vecinales, y por unanimidad se acordó no hacer ofrecimiento alguno para dichas obras.

Sesión del día 20

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del 6 y extraordinaria del 14 fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se aprobó la correspondencia oficial.

Se nombró á los Sres. Muro, María y Secretario para que como comisionados de este Ayuntamiento concurren el día 23 del actual á la sesión convocada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en el salón de sesiones de la Diputación para tratar de los auxilios que han de darse para la construcción de caminos vecinales.

Se acordó el pago de diferentes facturas, cuentas y relaciones de gastos por servicios, suministros y comisiones del Ayuntamiento.

También se acordó que con arreglo á los recuentos de ganados y demás datos, se gire un reparto sobre los dueños de los mismos por el aprovechamiento de hierbas en el 2.º semestre de 1900; y encargar la predicación del sermón de Gracias el día 29 del actual, al Sr. Cura ecónomo de la Iglesia de esta villa D. Valentín López.

Sesión del día 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó y autorizó el repartimiento por el aprovechamiento de hierbas en el 2.º semestre de 1900, acordando se exponga al público para que sea examinado durante cinco días, y se presenten las reclamaciones que se crean justas.

Se acordó manifestar á D. Antolín Sáenz, puede presentarse en esta localidad para tratar sobre el nombramiento de Agente ejecutivo que pretende.

Se acordó pagar diferentes servicios, trabajos y comisiones hechos para asuntos de la Corporación municipal.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto

Se aprobó el presupuesto adicional del corriente año, y se acordaron los medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1904.

Sesión del día 26 de Septiembre

Examinado el presupuesto ordinario forzado para el año de 1904, fué aprobado por unanimidad en la forma presentada, ascendiendo los ingresos á 29401'17 pesetas, é igual cantidad los gastos.

Navarrete 5 de Diciembre de 1903.—El Secretario, Florencio Velasco.

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre

Presentado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el tercer trimestre del actual año, se acordó aprobarlo, y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Navarrete 28 de Diciembre de 1903.—Zacarías Muro.—El Secretario, Florencio Velasco.

ALFARO

1207

A virtud de comunicación de 29 de Mayo último del Sr. Juez instructor del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente, para justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Enrique Sáenz y Sáenz, del cual resultan probados dichos extremos; y se publica el presente á los efectos reglamentarios, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del expresado Enrique, hermano del soldado de dicho regimiento Matías Sáenz Sáenz, á cuyo favor se instruye expediente de excepción comprendida en el caso 1.º, art. 87 de la ley, se sirva participarlo á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

El citado Enrique Sáenz Sáenz, es natural de esta ciudad, hijo de Melitón y de Teresa, vecinos de la misma, cuenta treinta y un año de edad y hace diez y seis años se ausentó de esta localidad en dirección á los Estados Unidos, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, nariz y boca regular y color sano.

Alfaro 18 de Junio de 1907.—El Alcalde, V. Aznar.

CENICERO

1208

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confesión de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año próximo de 1908, queda expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho tiempo puedan hacerse cuantas reclamaciones sean conducentes por parte de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Cenicero 17 de Junio de 1907.—El Alcalde, Gabriel Artacho.

QUEL

1212

Don Pablo Arnedo Calatayud, Alcalde constitucional de esta villa de Quel;

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza

rústica, así como también el de urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución para el próximo año de 1908, quedan expuestos en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que el que lo crea conveniente pueda examinarlo.

Quel 17 de Junio de 1907.—Pablo Arnedo.

BRIONES

1209

Don Julio Gill de la Cuesta Quiñoces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Briones;

Hago saber: Que terminada la confesión del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama contributiva de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, queda expuesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oídas ni atendidas.

Briones 19 de Junio de 1907.—Julio Gill de la Cuesta.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

1213

En el territorio de esta Audiencia ha de proveerse por oposición la Notaría vacante en Corera, que corresponde al distrito notarial de Burgos, Arnedo, en la provincia de Logroño respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial dentro del término de sesenta días, á contar desde la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Burgos 18 de Junio de 1907.—El Secretario de Gobierno; Angel Sáenz de Cenozo.

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Sindicato y Jurado de Riegos DE ALBERITE

1206

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 58 de las Ordenanzas, se cita por segunda vez á la Comunidad, á Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local Escuela de niños, á las cuatro de la tarde del día 29 del actual, en la que se tratará del examen y aprobación de las cuentas de gastos é ingresos y cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas; y se advierte que serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de concurrentes.

Alberite 19 de Junio de 1907.—El Presidente, Manuel M. Andollo.—El Secretario, Cipriano Moros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 111

(Continuación)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Fernando Domínguez Soriano	Soldado	210 35
Vicente Fontestad Carceller	Id.	46 55
Francisco Lorente Sánchez	Id.	54 37
Valeutín Zango Morgado	Id.	231 95
Sinforiano López García	Id.	32 94
Argemiro Núñez Sanz	Id.	106 95
Francisco Cobo Ruiz	Cabo	957 35
Andrés Gallego Ramírez	Id.	291 "
Juan Meri Bravo	Soldado	201 65
Manuel Valencia Iglesias	Id.	41 25
Cristóbal Ibáñez Herrero	Id.	19 60
Raimundo Ortega Sánchez	Id.	8 65
Timoteo José Fernández Quintana	Id.	54 41
Alfonso Fuentes Navas	Id.	98 96
Manuel Valdés Navas	Id.	88 76
Gregorio Olivera Rodríguez	Corneta	43 66
Francisco Plaza Morales	Soldado	40 91
Ventura Acosta Romero	Id.	750 90
Francisco Sáiz Oría	Id.	118 05
Francisco Guerrero Espinosa	Id.	12 67
Gonzalo Bonilla Ruiz	Id.	30 90
Pedro Martos González	Id.	145 49
Esteban Unamuno Echevarría	Id.	42 29
Cándido Casado Revilla	Id.	20 06
Adelaido Rey Tendero	Id.	41 "
Leoncio Labrador Burgos	Id.	29 65
Mariano Gutiérrez Fen	Id.	16 50
Manuel García Romero	Id.	5 33
Bartolomé Arias Urraga	Id.	108 82
Leopoldo de la Plaza Juan	Id.	52 42
Nicolás Bernal Pérez	Id.	143 25
Andrés Bascuas Fernández	Id.	124 15
Cesáreo Muñoz García	Id.	82 65
Andrés Pérez Ruiz	Id.	108 43
José Arqueta Inehadarrieta	Id.	35 55
Juan Ramírez Blanco	Id.	102 56
Juan Urizarri Achucarro	Id.	186 30
Juan Barrero González	Id.	107 65
Florentino Merino Pefiasco	Id.	5 15
Simón Romero Méndez	Id.	75 15
Crispulo Rodríguez Tárraga	Id.	165 60
Juan Carrer Ferromoner	Id.	28 20
Francisco Claverol Miralles	Id.	238 15
Braulio Nevillo Morcillo	Id.	129 65
Gregorio García García	Id.	72 80
Félix León Barba	Id.	139 "
Jaime Molina Romero	Id.	219 35
Julián Serrano Salazar	Id.	161 95

(1) Véase el Boletín de ayer.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Mariano Martínez Garrido	Soldado	64 66
Pedro Pérez Toscano	Id.	77 75
Salvador Vélez González	Id.	145 15
Cristóbal Mejías Celdrán	Id.	115 90
Joaquín Rovira Tomeu	Id.	160 30
Manuel Yáñez Molina	Cabo	1024 10
Modesto Baze Fernández	Artillero	180 60
Miguel Carrascosa Martínez	Id.	139 25
Antonio Figueras Fusts	Id.	586 70
Agapito Vázquez Souza	Id.	45 45
Ignacio Carbonell Isern	Cabo	234 35
D. José Castillo Melero	Artillero	264 55
Santos José Otero Osorio	Cabo	425 90
Cecilio Baldarenas Hidalgo	Soldado	216 85
D. Nicolás Navarro Jusa	Comandante Inf. ^o	56 55
D. Eulogio Arribas Núñez	Capitán Infantería	162 52
Tiburcio Molina Merino	Soldado	97 25
Gregorio Francisco Iglesias	Id.	593 90
Pedro Marcelino Castell	Id.	224 80
Monserrat Llabrés Armengol	Id.	124 15
Santiago Cabello Lucena	Id.	15 90
José Rodríguez Fernández	Id.	642 25
Camilo Atrio Estévez	Id.	588 10
Antonio García Nieto	Id.	336 35
Mauricio González Frades	Id.	410 10
Rafael Elías Rodas	Id.	53 10
D. Enrique Ruiz Magante	Segundo Teniente	929 "
Miguel Fernández Rodríguez	Soldado	370 "
Isidro Pla Civit	Id.	114 30
Antonio López Novoa	Id.	454 80
Ramón Pujol Freixanet	Id.	49 43
Jaime Llompert Seguí	Id.	64 25
Antonio Portillo Arias	Sargente	103 65
Domingo López Pena	Soldado	25 40
Ramón Torres García	Id.	76 35
D. José María Ruiz Gil	Maestro armero	260 40
Juan Ballester Miró	Soldado	704 65
José Fernández Incógnito	Id.	137 80
José Meilán Arijón	Id.	512 46
Manuel Grillo Garín	Id.	167 29
Manuel García Losa	Id.	336 40
Hipólito Taño Rubio	Id.	442 36
Bernardo Flores Soler	Id.	369 41
Francisco Campoy Garrido	Id.	495 75
Félix Villán Fernández	Id.	178 96
D. Manuel Crespo Prida	Primer Teniente	1780 85
Antonio Sánchez Fernández	Soldado	95 60
Juan Santín Yebra	Cabo	184 75
D. Miguel Villora López	Cap. castrense	275 60
José Temple Sanchís	Sargente	53 10
José Sendra Ruiz	Id.	217 80
Casimiro Priego Solera	Soldado	126 31
José Viera Sola	Id.	406 65
José Nayarro Ichar	Id.	548 75
Loreto Pulido Gamero	Id.	113 75
Juan Fernández Sal	Id.	258 95
Juan González Rodríguez	Id.	520 30
Francisco Barrull Moll	Id.	774 35
Antonio Melero Carmona	Id.	194 15
José Pérez Cabrera	Id.	733 15
Antonio Rueda Nega	Id.	621 65
Joaquín Menéndez Pertierra	Id.	690 70
Felipe Hidalgo Rodríguez	Id.	350 15
Santiago Navarro Serrano	Cabo	302 75
José Regueiro Incógnito	Soldado	480 "
Antonio Moreno Sánchez	Id.	195 15
Tomás Ortega Sanz	Id.	118 95
Ciriaco Redondo Minguez	Id.	214 65
José Montes Santiago	Id.	669 45
Pedro Valenzuela Fernández	Id.	445 60

(Se continuará)

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

VIERNES 21 DE JUNIO DE 1907

TELEGRAMA OFICIAL

*El Ministro Gobernación
al Gobernador*
20—23'40

Sesión del Senado

Abierta la sesión, el Sr. Martínez Escolar apoya una proposición modificando cualidades que actualmente se exigen por la constitución para acreditar la renta que disfrutaban los Senadores.

Después de algunas palabras del Ministro de Estado, salvando la reserva del Gobierno sobre el fondo del asunto, se toma el debate sobre el proyecto de Administración de Justicia municipal, y se aprueban los artículos del veintisiete en adelante, hasta las disposiciones transitorias.

Se suspende el debate, y se levanta la sesión.

Congreso

Abierta la sesión, y al aprobarse el acta, el Marqués de Cañada Honda formula una protesta por las palabras, en su sentir despectivas, que pronunció ayer el Sr. Salmerón.

Formulan ruegos y preguntas los Sres. Vega Secane, Montes Sierra, Canals, Gandarias, Llorens, Rahola, Miralles y García Lema, siendo contestados por los Ministros de la Gobernación, Hacienda, Fomento y Marina.

Continúa la discusión sobre el proyecto de ley que modifica la actual de alcoholes, usando de la palabra en contra el Sr. Girona; dice que á la vigente ley se debe la penuria que padecen muchas familias que vivían de la viticultura; añade que uno de los quebrantes que produce la ley, consiste en el origen de gran parte de alcohol fabricado en España, y termina diciendo, que hay que legislar con arreglo á las condiciones de nuestro clima.

El Sr. Llorente consume el segundo turno pidiendo que sufra alteraciones el proyecto encaminadas á favorecer el aprovechamiento de los orujos y vinos averiados.

El Ministro de Hacienda recogió las observaciones hechas por ambos señores, manifestando que estudia la manera de reformar el reglamento.

Se reanuda el debate sobre el dis-

curso de la Corona, hablando el señor Cacalejas para alusiones.

Se ocupa de la última crisis y dice que el partido liberal no estaba agotado ni dividido y que los consejos del Sr. Maura y los anuncios de la guerra civil impidieron la continuación en el Poder; dice que la minoría democrática auxiliará á la Solidaridad para todo lo que haya de justicia en todas sus pretensiones, pero será colaboradora para oponerse á todo lo que envuelva amenaza.

Protesta de algunas palabras del Sr. Salmerón por las que pueda atribuir inferioridad á cualquier región de España.

Dijo que no le extraña las quejas de Cataluña porque son las mismas que se le escuchan en toda España, pero que no es justo que los catalanes tratasen de aludir responsabilidad que les corresponde como á todos los españoles; manifestó que todos tienen la misma aspiración, pero que los clamores por el mejoramiento no son incompatibles con el amor á la patria.

Hizo una síntesis para definir el concepto de la patria y una sumaria reseña de cómo se han formado diversas nacionalidades; entiende que si llegara á constituirse una región catalana autónoma surgiría el choque entre los elementos y de la Solidaridad.

A su juicio Cataluña no pudo tener motivo alguno fundamental de queja contra las demás regiones.

Refiriéndose á la petición de autonomía para todas, dijo que será muy difícil por falta de bases para constituir esas regiones.

Lamentó la alianza del Sr. Salmerón con elementos enemigos del progreso; pidió que los republicanos definan su actitud porque la democracia monárquica necesita saber si puede contar en algún momento con su cooperación (aplausos.)

Habla para alusiones el Sr. Alvarez (D. Melquiades.)

Afirmó que la minería republicana hay respecto de la Solidaridad tres tendencias: una favorable, otra sistemáticamente hostil y otra que juzga con imparcialidad lo bueno y lo malo que tiene.

Reconoce el éxito del movimiento solidario que se explica por la torpe-

za de los Gobiernos y por las condiciones del pueblo catalán, y habla de complacer con la anarquía y de suspensión frecuente de las garantías constitucionales en Barcelona.

Protesta de la llamada ley de Jurisdicciones, que dice es un sacrilegio contra la libertad y un ultraje á la Majestad del poder civil.

Todo esto ha creado un movimiento de desvío primero y de hostilidad después al Estado español.

Dijo que la Solidaridad tenía de bueno el que purifica temporalmente el sufragio, pero lo que no concibe que para esto se haga un bloque de donde se confunden elementos separados por antagonismos de ideas y por los odios y los crímenes de las historias.

Agregó que él aboliría la ley de Jurisdicciones y concedería la autonomía municipal.

No concibe cómo se pueden constituir pequeñas nacionalidades, y añade que las regiones cuando han mostrado su personalidad ha sido para poner á salvo la nación; cree que la Solidaridad representa lo anacrónico y que en el fondo de algunas de sus inspiraciones, hay un peneamiento mezquino importante para toda obra de regeneración nacional.

Afirma que Castilla realizó esfuerzos gigantescos para la obra de nacionalidad española, y en un brillantísimo período cantó sus glorias para su idioma, siendo aplaudido por casi toda la Cámara; consideró un delirio la hegemonía de Cataluña que aspiran algunos oradores de la Solidaridad.

Aludiendo al discurso del Sr. Salmerón, dijo que las inteligencias poderosas sufren grandes eclipses; afirmó que no puede pasarse en el egoísmo de las regiones, la esperanza de reconstitución nacional, y terminó diciendo que si el movimiento solidario prosperase las venideras generaciones podrían decir que no se entregara el poder á los que no sienten el amor á la patria, porque podrían precipitarse en los abismos del envilecimiento.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

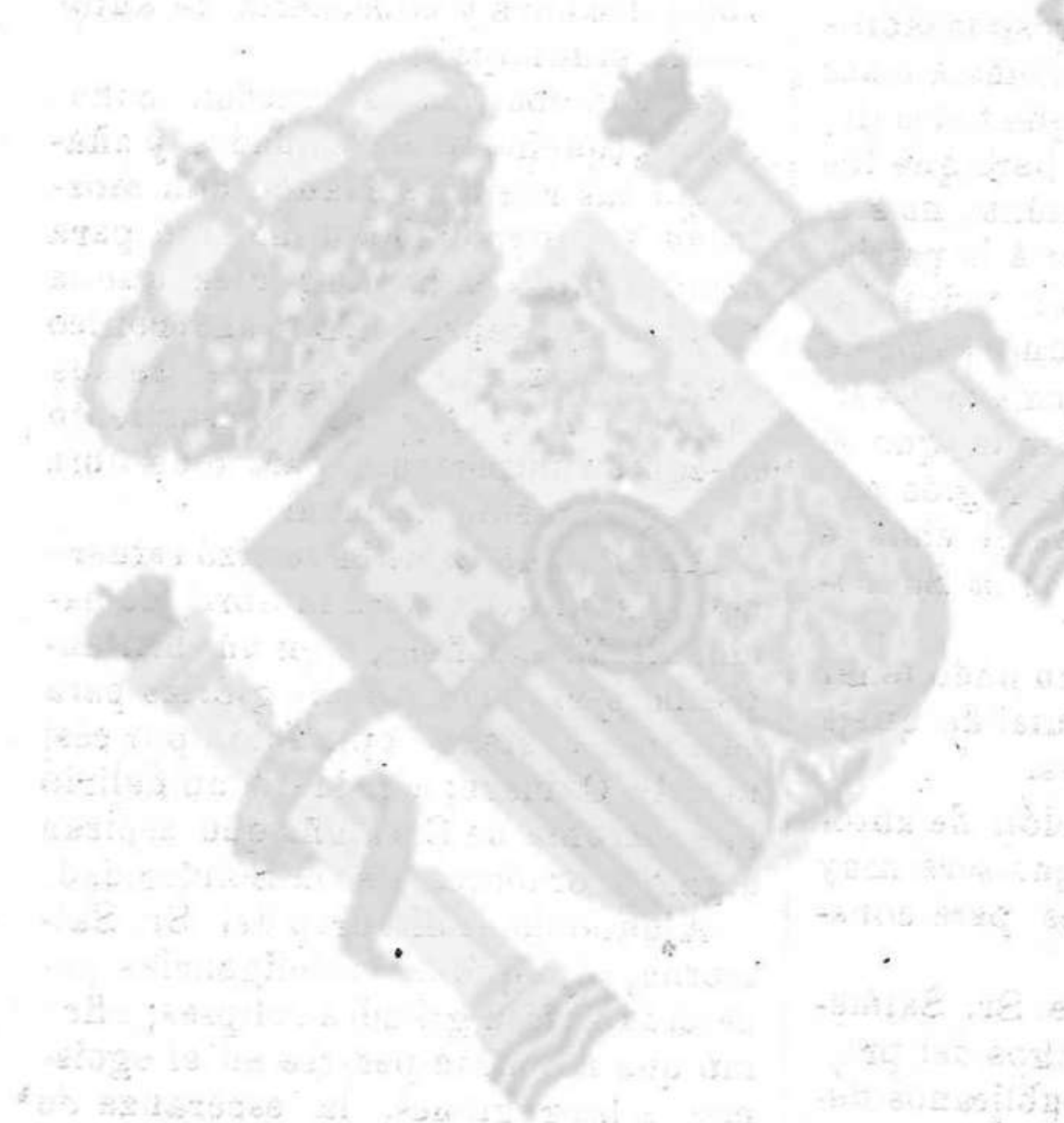
IMPRESA PROVINCIAL

TRIBUNA OFICIAL

[Faint, mostly illegible text in the left column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text in the middle column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text in the right column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



MINISTERIO DE CULTURA

Sección de Sesión

Congreso

Abierta la sesión, y el presidente... el Ministro de Cultura... [Faint text describing the session proceedings.]